

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN EN UNIDADES DE COMPETENCIA DE LA FAMILIA PROFESIONAL HOSTELERÍA Y TURISMO (SEPTIMO LISTADO)

PRIMERO.- El artículo 9.2 de la Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación en la Administración del Principado de Asturias, prevé que, una vez revisadas y, si procede, subsanadas las solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas. Frente a esta relación provisional de admitidos y excluidos, podrán presentarse alegaciones, por el medio previsto en la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Gijón.

Tanto las listas de subsanación de solicitudes, como las listas provisionales y las definitivas de personas candidatas admitidas y excluidas se publicarán en el tablón de anuncios del centro integrado de formación profesional de referencia. Dicha información se publicará también, con la máxima simultaneidad posible, con carácter exclusivamente informativo, en el portal web en Internet al que se refiere el Artículo 4.3.

SEGUNDO.- El apartado sexto del Anexo I de la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Hostelería y Turismo, prevé que finalizado el plazo para subsanar solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, y aquéllas que deban tenerse por desistidas de su solicitud, en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Gijón y, con carácter exclusivamente informativo, en las páginas webs www.trabajastur.com y www.educastur.es.

Adicionalmente, el Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Gijón podrá contactar con la persona aspirante mediante un dispositivo electrónico y/o una dirección de correo electrónico que servirán para el envío de los avisos regulados en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pero no para la práctica de notificaciones.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en la normativa citada y convocatoria rectora del procedimiento, se publica como **Anexo I** la relación provisional de personas admitidas y como **Anexo II** la de personas excluidas, junto con la causa de la exclusión, en la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Hostelería y Turismo.

CUARTO.- Atendiendo a lo dispuesto en el apartado sexto.7 del Anexo I de la citada Resolución de 24 de junio de 2021, las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, para presentar alegaciones, dirigidas al Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Gijón, en cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Diligencia para hacer constar que la presente relación se ha publicado en este CFP con fecha 7 de febrero de 2024.

Gijón, 7 de febrero de 2024
La Directora del CFP Hostelería y Turismo

Firmado por ***2729**
MARIA JOSE FERNANDEZ (R:
****8453*) el día
07/02/2024 con un
certificado emitido por AC
Representación

María José Fernández Campos

ANEXO I
RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	UCS
AUTO/2023/14549	GARCÍA NIEVES, LAURA	XXX4780XX	UC0255_1 UC0256_1 UC0257_1 UC0258_1 UC1089_1 UC1090_1 UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2 UC0711_2 UC1048_2 UC1054_2 UC2298_2 UC2299_2 UC2300_2 UC9998_2 UC1064_3 UC2280_3 UC2281_3 UC2282_3 UC2283_3
AUTO/2023/14642	CASTRO PULIDO,ALEXANDRA	XXX9084XX	UC0257_1 UC0258_1
AUTO/2023/15473	FERNÁNDEZ CUETO,MARÍA JULIA	XXX8462XX	UC0257_1 UC0258_1 UC1089_1 UC1090_1 UC0711_2 UC1048_2 UC1054_2 UC2298_2 UC2299_2 UC2300_2 UC9998_2
AUTO/2023/15476	ALONSO BLANCO,MARÍA DEL MAR	XXX8412XX	UC0255_1 UC0256_1 UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2 UC0711_2
AUTO/2023/15542	GANCEDO GARCÍA,CAROLINA	XXX3542XX	UC0255_1 UC0256_1 UC0257_1 UC0258_1 UC1089_1 UC1090_1 UC0711_2 UC1048_2

PEAC HOT Resolución 24 de junio de 2021 (BOPA14-VII-21)

LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE ESTA ACTUACIÓN ESTÁN FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



			UC1054_2 UC2298_2 UC2299_2 UC2300_2 UC9998_2 UC2283_3 UC1098_3 UC1103_3 UC1104_3 UC2283_3 UC2301_3 UC9998_2
AUTO/2023/15591	FERNÁNDEZ GARCÍA, JOSE RAMÓN	XXX3304XX	UC1098_3 UC1103_3 UC1104_3 UC2283_3 UC2301_3 UC9998_2
AUTO/2023/15622	GONZÁLEZ CODÓN, DAVID	XXX3660XX	UC1098_3 UC1103_3 UC1104_3 UC2283_3 UC2301_3 UC9998_2
AUTO/2023/15681	SÁNCHEZ SUÁREZ, ANA MARÍA	XXX0531XX	UC0255_1 UC0256_1 UC0706_1 UC0707_1 UC0708_1 UC1090_1 UC1333_1 UC1334_1 UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2 UC0306_2 UC0709_2 UC0710_2 UC0711_2 UC2278_2 UC0711_2 UC2300_2 UC0264_3 UC1064_3 UC2280_3 UC2283_3 UC2283_3
AUTO/2023/16244	DOMINGUEZ MONTERO, CARLOS ISMAEL	XXX3102XX	UC0257_1 UC0258_1 UC0711_2 UC1048_2 UC1054_2 UC2298_2
AUTO/2023/16836	LABRA RAMÓN, DAVID	XXX5318XX	UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2 UC0306_2 UC0709_2 UC0710_2 UC0711_2



			UC1064_3 UC2280_3 UC2281_3 UC2282_3 UC2283_3
AUTO/2023/16841	HEVIA MURCIEGO,ALBA ISABEL	XXX0584XX	UC0268_3 UC9998_2 UC1069_3 UC1070_3 UC1071_3 UC9999_3
AUTO/2023/17049	FONSECA ALVAREZ,MARÍA DOLORES	XXX0230XX	UC0255_1 UC0256_1 UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0711_2 UC0306_2 UC0709_2 UC0710_2 UC0711_2 UC0711_2 UC1054_2 UC2298_2 UC2300_2 UC1064_3 UC2280_3
AUTO/2023/17107	DA MOITA CARMEZIM,JOSÉ LUIS	XXXX4276X	UC0255_1 UC0256_1 UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2 UC0709_2 UC2281_3 UC2283_3 UC2283_3 UC2301_3
AUTO/2023/17330	GONZÁLEZ URRACA,MARTA ANA	XXX3780XX	UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2 UC1064_3 UC2280_3 UC2281_3 UC2282_3 UC2283_3
AUTO/2023/17536	LUQUE CABEZUELA,SUSANA	XXX3447XX	UC0255_1 UC0256_1 UC0257_1 UC0258_1 UC1089_1 UC1090_1 UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2 UC2300_2 UC1064_3 UC2280_3



AUTO/2023/17548	BLANCO COS, SUSANA MARIA	XXX3823XX	UC0255_1 UC0256_1 UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2 UC0306_2 UC0709_2 UC0710_2 UC0711_2
AUTO/2023/17738	JIMENEZ MONTOYA, MARÍA ROSA	XXX0670XX	UC0257_1 UC0258_1 UC0711_2 UC1048_2 UC1054_2 UC2298_2 UC2299_2 UC2300_2 UC9998_2
AUTO/2023/17772	DEL BARRIO DIAZ, ENCARNACIÓN	XXX2841XX	UC0255_1 UC0256_1 UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2

ANEXO II
RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CÓDIGO EXCLUSIÓN

CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	MOTIVACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio
1	No reúne requisito de nacionalidad española o equivalente para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.a)
2	No reúne el requisito de la edad para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.b)
3	No reúne el requisito de experiencia laboral para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.c).1)
4	No reúne el requisito de formación no formal para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.c).2)
5	No acredita cumplir requisitos adicionales exigidos por unidades de competencia a valorar	Artículo 11.1.d)
6	Consta ya acreditación de las unidades de competencia solicitadas	Artículo 1.1 y apartado primero convocatoria rectora

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	MOTIVACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA Ley 39/2015, de 1 de octubre
7	Desistido/a de su solicitud por no haber procedido a su subsanación	Artículo 68.1